Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 14 DIC 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 11100131030032018000199**00**

CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por la parte actora contra el numeral segundo del auto de 28 de marzo de 2022.

Ordenar a secretaría que proceda con el correspondiente traslado previsto en el artículo 326 del C.G.P. y cumplido lo anterior, remita el expediente digital al *ad quem,* para lo de su competencia, previa las constancias de rigor.

Advertir a la parte apelante que no hay lugar a cancelar expensas para la reproducción de piezas procesales, en razón a que el expediente está digitalizado.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 95, hoy 15 DIC 2022

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario